

Dios de misericordia.



SELOO VARTO. DIEZ DIA
RAVEDIS. AÑO DE MIL SEIS
CIENTOS Y NOVENTA Y CIN-

Juan Thomas de Guandila Mayorazgo de oficio
de Alcalde de las antehermandades por el estado noble en
que ay de nombrada y Juro a Dios nuestra y real y natural
de Cruz en forma de derecho de Mar de Saxon el dicho oficio
Como deve y es obligado y en señal de posesion. N. de S. Comen
sido el centeno Una Bara de Justicia y Mondo que a su
dicho llue Bara alta de Justicia por esta villa Cana por
sentencia que se le hara cargo de qual quier omni. que en ello
tuviere. Con lo qual sea cano este Ayuntamiento. Respeto
Lono aver. Podido ser avido de Juan Thomas de Villan
de Miguel Fernandez Thomas y Martin de Molina, al
qual se pro. esta suma. dicho. Considero dar la po
sion de la dha. oficio en que estan el dicho en la poses
da de suma donde se haran con danyer qual quier
Ministro Para Recibirlos y Jurament. y lo firmes
son lo que a cada uno bran

Juan Thomas de Guandila Mayorazgo de oficio
Miguel de Villan Mayorazgo de oficio
Antonio de Villan Mayorazgo de oficio
Estevan de Villan Mayorazgo de oficio
Juan Sanchez Mayorazgo de oficio
Juan de Villan Mayorazgo de oficio
Juan de Villan Mayorazgo de oficio

Reptan de la dha. Regidoria
del estado noble. En la villa de Sumilla a Nueve dias del mes
de Mayo de 1595

